



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.446 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de Junio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 147 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6684 de fecha 17 de Junio de 2015.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **SERVICIOS AUDIOVISUALES AMERIC**, RUT N° 76.253.565-3, para Filmación Comercial, en Ruta F 30 – E Sector Beranda y La Laguna (Costa Cachagua), para el día Miércoles 17 de Junio de 2015.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM diario, según Título VI, Art. Noveno, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / DA. 3.446.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)